



Universidad Veracruzana

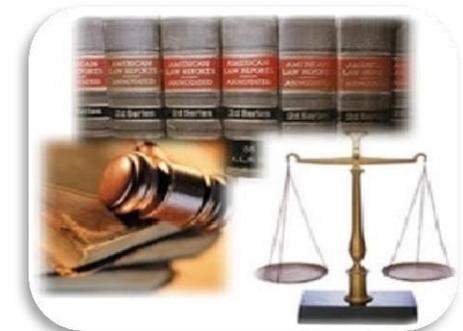
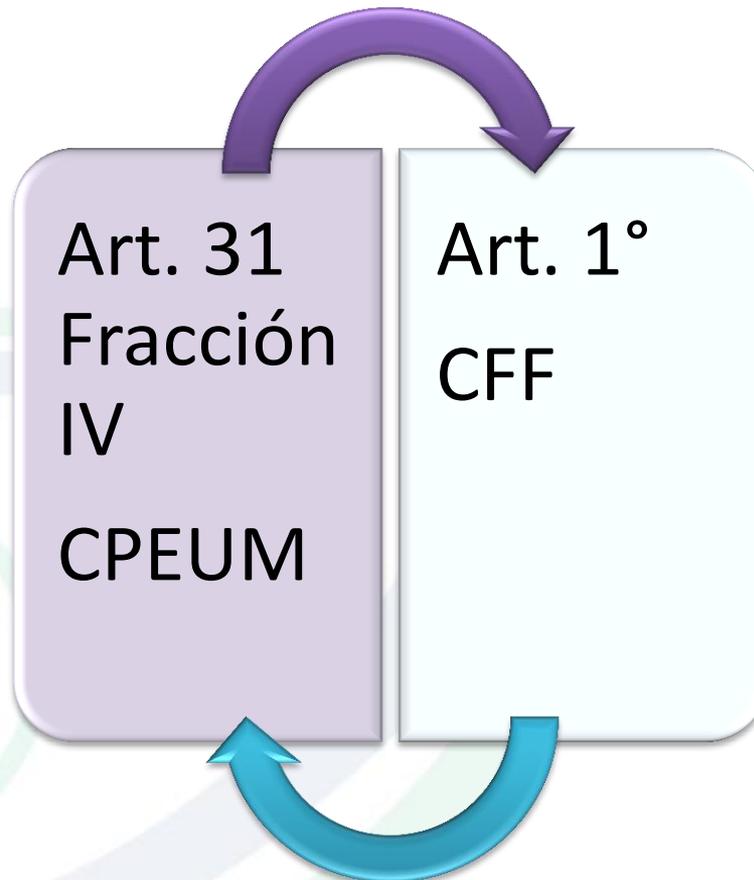
Mecánica de determinación de ISR de acuerdo a los CFDI, evalúa si te adhieres a ella o no

L.C. Guadalupe Verónica Vela Hernández

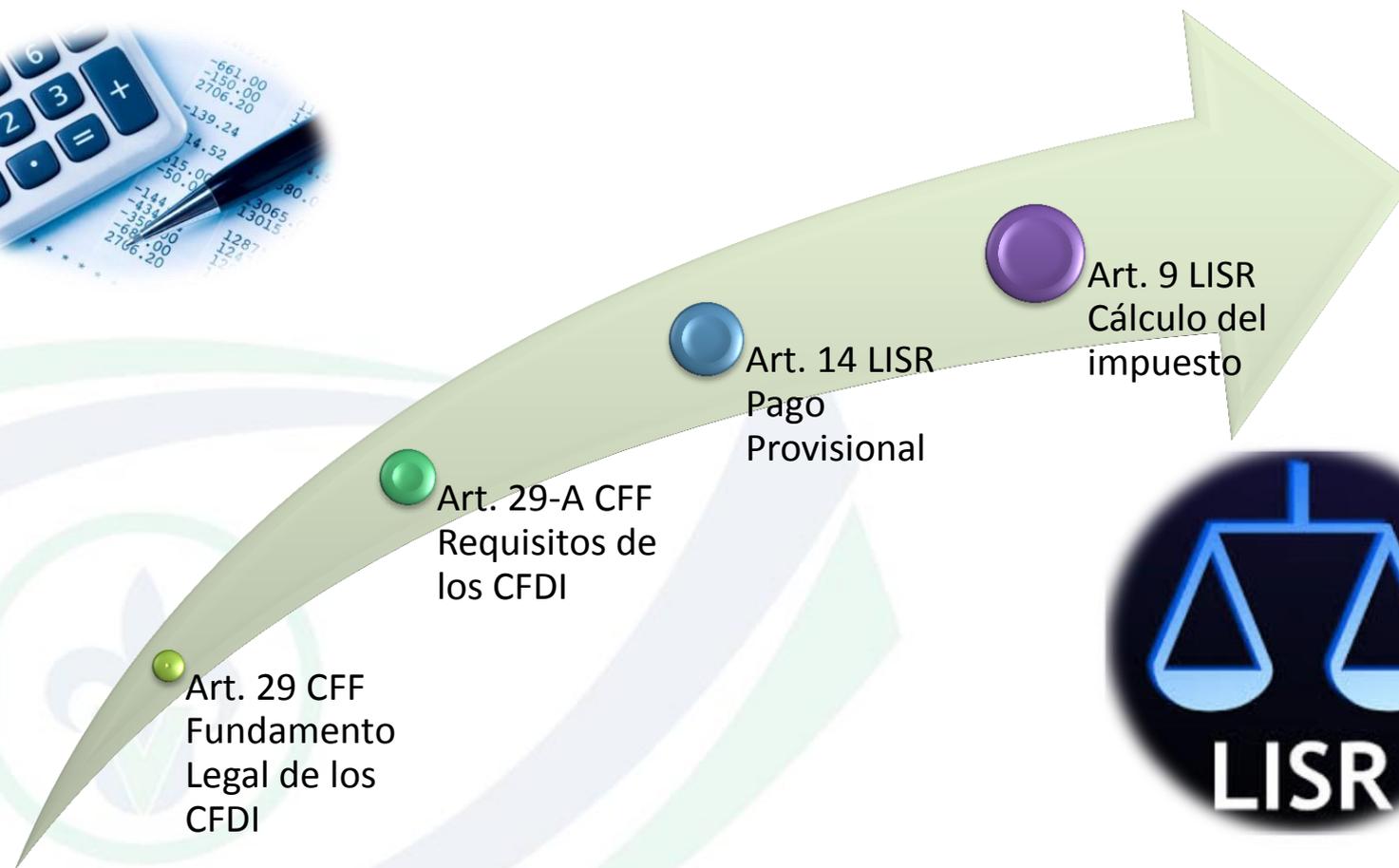
L..C. Alma Delia Hernández Hernández

Dra. María del Carmen García García

Fundamento Legal de contribuir



Determinación de ISR



Art. 29 CFF
Fundamento
Legal de los
CFDI

Art. 29-A CFF
Requisitos de
los CFDI

Art. 14 LISR
Pago
Provisional

Art. 9 LISR
Cálculo del
impuesto



Determinación de ISR según los CFDI



Carta Invitación

Factura Electrónica

Línea de Captura

Determinación del impuesto



El SAT detecta la omisión de pagos provisionales, mensuales, trimestrales o anual del ISR como resultado de los datos de la facturación electrónica

El SAT envía una carta invitación con la propuesta de pago y línea de captura con vigencia

¿El contribuyente está de acuerdo con el monto sugerido?

No

El causante puede determinar el ISR respectivo y enterarlo según las disposiciones fiscales

El particular puede esperar al ejercicio de facultades de comprobación

No

El Fisco Federal requiere el pago de forma coactiva.

¿El particular paga el importe propuesto en tiempo (en una exhibición o en cinco parcialidades)?

Si

Fin del Proceso

Regla 2.8.5.5, RMISC 2016 (IDColine: 2016:02:26)



Conclusiones



- Quienes reciban carta invitación podrán hacer caso omiso o esperar que la autoridad inicie su facultad de comprobación.
- Se recomienda no adherirse al procedimiento de la regla en comento sin consultar a expertos en la materia.

Propuestas



- La autoridad realice el cálculo correspondiente a cada régimen.
- Eliminar ya con la propuesta del SAT la obligación de enviar la DIOT.
- El Estado cumpla sus obligaciones para con la sociedad y satisfacer las necesidades que demanden.